

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARTICIPACIÓN CIUDADANA Febrero 2026

La Ley No. 473 está orientada a impulsar la transparencia de la información para los compradores y entrará en vigencia el 19 de junio de 2026. Durante este período, instituciones regentes del comercio, además de la **ACODECO** y la DGI, informan a la ciudadanía sobre la aplicación de la norma, con el fin de solventar dudas previas a su entrada en vigor.



La OIRP, destacó que el Juzgado Segundo Ejecutor de la Dirección General de Ingresos (DGI), en aplicación de las normas de cobro coactivo de deudas tributarias ejecutoriadas, realizará el remate judicial de dos (2) viviendas unifamiliares ubicadas en el residencial Villas Alpinas, sector de Villa Zaita, corregimiento de Las Cumbres, provincia de Panamá.

El acto de remate se efectuará el próximo 24 de febrero, en las oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ubicadas en vía España, edificio Ogawa, primer piso, Gran Salón, en horario de 8:30 a. m. a 3:30 p. m., período durante el cual se recibirán las propuestas de compra de los interesados. Posteriormente, entre las 3:30 p. m. y las 4:00 p. m., se realizarán las pujas y repujas con las ofertas presentadas.



Difundió que la República de Panamá ejecutó exitosamente una operación integral de manejo de pasivos que resultó en una reducción neta de saldo de la deuda pública de aproximadamente US\$204 millones, así como en una disminución estructural del gasto anual por intereses de aproximadamente US\$30 millones, fortaleciendo de manera significativa la sostenibilidad fiscal del país.

La oferta pública de recompra recibió propuestas por US\$8.9 mil millones, mientras que la nueva emisión registró una demanda superior a US\$13 mil millones, reflejando la sólida confianza de los inversionistas internacionales en la estabilidad macroeconómica de Panamá y en su estrategia de consolidación fiscal.



Puntualizó que el Gobierno de la República de Panamá toma nota del anuncio de la Unión Europea sobre la actualización de su lista de jurisdicciones no cooperadoras en materia fiscal, en la cual Panamá, tal como se anticipaba, continúa listada.

Esta decisión forma parte del proceso regular de revisiones que realiza la Unión Europea conforme a sus procedimientos internos.

Panamá mantiene un diálogo continuo tanto con los actores nacionales como con las autoridades europeas, y sigue fortaleciendo su marco de transparencia fiscal y cooperación internacional.



También anunció que, con el propósito de fortalecer la integridad del sistema jurídico y financiero del país, y en cumplimiento de la ley y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a partir del 27 de febrero de 2026, dará inicio al proceso de disolución de personas jurídicas suspendidas.

Como parte de esta medida, se habilitará un acceso directo en el sitio web del Registro Público, donde la ciudadanía podrá consultar la lista de las sociedades incluidas en este proceso, así como los avances relacionados con la actualización del marco normativo correspondiente.



Asimismo, dio a conocer que la Dirección de Desarrollo Territorial (DDT) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) llevó a cabo el primer taller para la elaboración del Plan Estratégico Distrital de San Lorenzo 2026-2030, marcando el inicio de un proceso participativo orientado a fortalecer la planificación y el desarrollo sostenible del distrito.

El taller tuvo como eje central el enfoque en la gestión de riesgo, la adaptación al cambio climático y la atención prioritaria a los grupos vulnerables, temas fundamentales para garantizar un crecimiento resiliente, inclusivo y sostenible en el territorio.



La OIRP, destacó que el primer sorteo de la Lotería Fiscal del año 2026 se realizó con éxito, entregando B/. 110 mil en efectivo como premios a los contribuyentes que pidieron su factura en los comercios al adquirir bienes y servicios, apoyando con ello la fiscalización ciudadana en la correcta facturación a favor del Fisco y de las obras sociales del país.

A la fecha, 9 millones 860 mil facturas han sido presentadas en esta actividad en los cuatro sorteos realizados promovidos por la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



Proliferó el inicio del proceso de disolución de 180,346 personas jurídicas, como parte de las acciones orientadas a la depuración y actualización de la información registral. El listado correspondiente puede ser consultado a través del enlace habilitado en el portal del Registro Público de Panamá: <https://registro-publico.gob.pa/descargarfoliossuspendidos/> e igualmente disponible en la página web de la Comisión Nacional contra el Blanqueo de Capitales (CNBC), <https://cnbc.mef.gob.pa/>. Este enlace corresponde al mismo utilizado para la divulgación del primer bloque de entidades a disolver.